

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2960

COMISIONES DE DISCAPACIDAD Y DE TRANSPORTES

Impreso el día 29 de octubre de 2003

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2003

SUMARIO: **Ley 25.635** de creación del llamado pase libre para personas con discapacidad. Reglamentación. **Peláez y otros.** (3.461-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Peláez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.635, de creación del llamado pase libre para personas con discapacidad en el transporte de empresas de colectivos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de octubre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Zulema B. Daher. – María E. Herzovich. – Alejandro M. Nieva. – Irma A. Foresi. – Alicia A. Castro. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. Mukdise. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Dante O. Canevarolo. – Alberto A. Coto. – Hernán N. Damiani. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – Oscar F. González. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Marta L. Osorio. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que reglamente la ley 25.635 referente a la creación del llamado pase libre para que las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional transporten gratuitamente a las personas con discapacidad.

Víctor Peláez. – María E. Herzovich. – Miguel R. Mukdise.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Peláez y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.635, de creación del llamado pase libre para personas con discapacidad en el transporte de empresas de colectivos, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de resolución a efectos de que el Poder Ejecutivo nacional arbitre los medios

necesarios para reglamentar la ley 25.635 sancionada el 1º/8/02 y publicada en el Boletín Oficial del 27/8/02.

No escapará a su elevado criterio la ansiedad con que las personas con discapacidad esperan que el Poder Ejecutivo nacional reglamente esta norma a fin de contar con el pase libre en el trayecto que medie entre el domicilio y el destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social, debiendo ser transportados gratuitamente por las empresas de transporte colectivo sometidas al contralor de autoridad nacional.

El Congreso Nacional, a través de la mencionada ley, ha dispuesto cuál ha de ser la política

en materia de transporte de personas con discapacidad. Por su parte, el Poder Ejecutivo no la ha observado ni en todo ni en parte. Así y todo, hay una demora de casi un año en la aplicación de la ley ya que, sin la reglamentación, existe un derecho que no puede ser ejercido debido a la demora de la administración en el dictado de un decreto. Creo que, dado todo lo expuesto, los beneficiarios deben poder gozar del derecho acordado, es conveniente solicitar el rápido dictado del decreto reglamentario.

Por lo expresado solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Víctor Peláez. – María E. Herzovich. –
Miguel R. Mukdise.*